JOSE LUIS JESSEN HURTADO
00145
NOTARIO DEL CALLAO

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2009

ACTA No. 02

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 5:00 p.m., del día 30 de enero del 2009, se reunieron en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
JUAN JOSE RIOS MAQUI
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
CORNELIO GONZA SALAZAR
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° Secretaría General

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON,** declara iniciada la Sesión.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen No. 003-2009/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que solicita al Honorable Concejo, se autorice la celebración del Convenio Especifico entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Universidad Católica Sedes Sapientiae, para la implementación de un programa de estudio dirigido a los (100) mejores alumnos provenientes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas Estatales del distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día)

2.- Informe No. 010-2009-SGP-GAF/MDV, de la Subgerencia de Personal, que solicita la aprobación de Ordenanza Municipal que establezca los requisitos para ser Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, según lo dispuesto en el artículo 18 inciso 2 del Decreto Legislativo No. 1068, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 28 de junio del 2008. (A la Orden del Día)

DESPACHO

1.- Autorización a favor del Sr. Oscar Walter Quincho Bañón, actual Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo de la Sra. Eunice Rojas Díaz; para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

JOSE LUIS JESSEN HURTADO 00146 NOTARIO DEL CALLAO

2.- Informe No. 525-2008/MDV-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que solicita al Honorable Concejo, la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital, con la inclusión del capitulo correspondiente a sanciones y demás modificaciones propuestas. (A la Orden del Día)

PEDIDOS

1.- Pedido efectuado por el Regidor Alberto Jiménez Cárdenas, con la finalidad que se apoye económicamente a la Sra. Nunila Salome Robles Fajardo, del Asentamiento Humano Sol y Mar, para que pueda realizar una operación a la rodilla. (A la Orden del Día)

2.- Pedido efectuado por el Regidor Juan José Ríos Maqui y la Regidora Carmen Elescano Jiménez, a fin que se apoye económicamente, la joven Gustavo Chinga Romero, quien actualmente adolece de neumonía e insuficiencia respiratoria aguda y se encuentra en estado de coma. (A la Orden del Día)

3.- Moción de Saludos, presentada por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, para el Asentamiento Humano Ventanilla Alta, al conmemorarse con fecha 09 de febrero un año más de su fundación. (A la Orden del Día)

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 003-2009/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que solicita al Honorable Concejo, se autorice la celebración del Convenio Especifico entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Universidad Católica Sedes Sapientiae, para la implementación de un programa de estudio dirigido a los (100) mejores alumnos provenientes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas Estatales del distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° Secretaría General

Se cede la palabra, al Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien indica que los miembros de la Comisión, por decisión unánime solicitan al Honorable Concejo se apruebe este Convenio, que contribuirá a mejorar la calidad de nuestros educandos y quiero felicitar y agradecer al Señor Alcalde por esta brillante de idea de apoyar a los jóvenes de menores recursos de nuestro distrito.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien indica que se menciona un monto mensual por año, este será un monto único o se contabilizara cada año quisiera que absuelvan esta consulta.

El Señor Teniente Alcalde, solicita al Abog. Daniel Chaupis se sirva absolver la consulta, quien señala que los alumnos serán beneficiados con el monto de 200 nuevos soles durante 10 meses, vale decir dos semestres, incluyendo la matricula, es decir por alumno se abonara la suma de S/. 2400 y solo se solventara el primer año y para mantener la beca otorgada, cada alumno deberá mantener un promedio ponderado de 14.

El Regidor Alfredo Da Silva, sugiere que los que van a ser beneficiados, que son alumnos de menores recursos que posibilidad existe que la Universidad asuma la beca los años restantes, es decir constantemente.

El Dr. Reymer, indica que ello es según el rendimiento académico de cada alumno, hay un precedente que es la buena nota de los alumnos en el Colegio y pasando el año ello será materia de evaluación pero dependiendo del promedio ponderado que obtenga el alumno.

Pide la palabra el Regidor Cornelio Gonza, quien señala que como se va hacer para captar o elegir a los beneficiarios de estas becas.

GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

JOSE LUIS JESSEN HUAMANDO
00147
CALLAO

Se cede la palabra, al Abog. Chaupis, quien indica que los primeros, segundos y terceros puestos se van a inscribir en la Universidad, se realizara un examen y una entrevista personal y luego se elegiran a los beneficiarios.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la celebración del Convenio Especifico entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Universidad Católica Sedes Sapientiae, para la implementación de un programa de estudio dirigido a los cien (100) mejores alumnos provenientes del quinto año de secundaria de las instituciones educativas estatales del distrito de Ventanilla, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

2.- Informe No. 010-2009-SGP-GAF/MDV, de la Subgerencia de Personal, que solicita la aprobación de Ordenanza Municipal que establezca los requisitos para ser Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, según lo dispuesto en el artículo 18 inciso 2 del Decreto Legislativo No. 1068, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 28 de junio del 2008. (A la Orden del Dia)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Abog. Daniel Chaupis, Gerente de Asesoria Jurídica, a fin que explique a los miembros del Concejo, el presente punto de agenda, indicando el funcionario que mediante el Decreto Legislativo No. 1068, se aprueba el Sistema de Defensa Juridica del Estado, estableciéndose en el articulo 18 los requisitos para ser procurador publico municipal de los gobiernos locales distritales, lo que concuerda con el articulo Orgánica 194 de la Constitución Politica del Estado y con la parte pertinente de la Ley No. 27972- Ley de Municipalidades, siendo facultad del Concejo Municipal la aprobación de la correspondiente Ordenanza Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° Secretaría General

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la emisión de la Ordenanza Municipal que establece los requisitos para la designación del Procurador Público Municipal, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 1068- Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28 de junio del 2008, asimismo **DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo No. 176-2006/MDV-CDV de fecha 27 de setiembre del 2006 y el Acuerdo de Concejo No. 014-2007/MDV-CDV, de fecha 26 de enero, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

3.- Autorización a favor del Sr. Oscar Walter Quincho Bañón, actual Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo de la Sra. Eunice Rojas Diaz; para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Dia)

El Señor Teniente Alcalde, cede el uso de la palabra a la Abog. Rosa Castañeda Zegarra, Secretaria General, quien indica que este es un tema que usualmente se viene tratando en el Concejo, siendo necesario autorizar al Sr. Oscar Walter Quincho Bañón, actual Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo de la Sra. Eunice Rojas Diaz; para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, toda vez que es requisito indispensable para realizar los tramites correspondientes antes el Gobierno Central, Ministerio de Economia y Finanzas – Tesoro Publico.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** se autorice a los funcionarios que se detalla a continuación, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de manera conjunta, aperturen, cierren y manejen las cuentas corrientes y/o ahorros, y cuenta de fondos mutuos; firmen los cheques y demás titulos valores, efectúen transferencias de fondos entre las cuentas corrientes de la Corporación Edil; así también tienen la potestad de comprar y/o vender valores mobiliarios- fondos mutuos. El cuadro de funcionarios responsables, es el siguiente:

1.- **Titulares**

Apellidos y Nombres	Cargo
a) Sr. Mori Alvarado, Marco Antonio	Gerente de Administración y Finanzas (1er. Titular)
b) Sra. Huayhua Aguirre, Carmen	Subgerente de Tesoreria (2do. Titular)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.

Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

JOSE LUIS JESS... BURTADO
0014
NOTARIO DEL CALLAO

2.- Suplentes

Apellidos y Nombres	Cargo
a) Sra. Machado Pérez, Claudia Elisa	Gerente de Rentas (1er. Suplente)
b) Sr. Quincho Bañon, Oscar Walter	Gerente de Planeamiento y Presupuesto (2do. Suplente)

Asimismo, se deja sin efecto, el Acuerdo de Concejo No. 078-2008/MDV-CDV, de fecha 11 de junio del 2008 y el Acuerdo de Concejo No. 156-2008/MDV-CDV de fecha 25 de noviembre del 2008, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

4.- Informe No. 525-2008/MDV-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que solicita al Honorable Concejo, la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital, con la inclusión del capitulo correspondiente a sanciones y otras modificaciones propuestas. (A la Orden del Dia)

Se cede la palabra, al Abog. Daniel Chaupis, quien indica que en el Informe Legal puesto a consideración del Concejo, se propone la aprobación via Ordenanza Municipal del Reglamento Interno de Concejo, sugiriéndose las modificaciones correspondientes a establecer las faltas graves de los miembros del Concejo y las sanciones a aplicarse, procediendo a dar lectura a las mismas, las que se enmarcan en lo dispuesto en el inciso cuarto articulo 25 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° Secretaria General

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, que indica que en la propuesta de establecer falta grave, cuando se advierta la asistencia a la Sesión en estado etílico o cuando se ha consumido sustancias alucinógenas, ello deberia cambiarse por el examen bioquímico, hay casos de patologías clínicas que se puedan confundir con estos casos, debería considerarse y/o dosaje bioquímico.

Pide la palabra, el Regidor Juan José Rios, quien señala una de las modificaciones es que los pedidos de los Regidores se autoricen por el Concejo, sugiero que para hacer más dinámico el presente tema, la Comisión correspondiente autorice dicho pedido.

El Señor Teniente Alcalde, señala que se establecen dos propuestas, las que se tomaran en cuenta al momento de la votación.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital, con las modificaciones planteadas por el Regidor Alfredo Da Silva y Juan José Rios Maqui; así como **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Concejo No. 001-2007 /MDV-CMD, de fecha 25 de abril del 2007; lo que se aprobó POR **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

5.- Pedido efectuado por el Regidor Alberto Jiménez Cárdenas, con la finalidad que se apoye económicamente a la Sra. Nunila Salome Robles Fajardo, del Asentamiento Humano Sol y Mar, para que pueda realizar una operación a la rodilla. (A la Orden del Dia)

Se cede la palabra, al Reg. Alberto Jiménez, quien señala que el ano pasado en el mes de agosto se visito a la mencionada Señora que esta en estado de abandono, los hemos apoyado pero requiere una operación a la rodilla y no tiene recursos para recursos, este es el primer pedido que efectuó y realmente es un caso de extrema pobreza y solicita la aprobación del Concejo Municipal.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** se otorgue por concepto de Subvención social, un monto máximo de S/. 2,000.00 nuevos soles, a favor de la Sra. Nunila Salome Robles Fajardo, del Asentamiento Humano Sol y Mar; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.

Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal - Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

JOSE LUIS JESSEN HURTADO
00149
NOTARIO DEL CALLAO

6.- Pedido efectuado por el Regidor Juan José Ríos Maqui y la Regidora Carmen Elescano Jiménez, a fin que se apoye económicamente, la joven Gustavo Chinga Romero, quien actualmente adolece de neumonía e insuficiencia respiratoria aguda y se encuentra en estado de coma. (A la Orden del Día)

Se cede la palabra, al Regidor Juan José Ríos, quien señala que se trata de un joven vecino de nuestro distrito que esta atravesando por momentos muy difíciles, por lo que solicito se apoye económicamente debido a los gastos diarios que se tienen que hacer y solicito al Honorable Concejo su apoyo en ese sentido; Gustavo puso un negocio recientemente pero lamentablemente desde el 20 de diciembre se encuentra en estado de coma, y es aproximadamente S/. 230 diarios que se gastan en medicinas y por ello esta solicitud.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** se otorgue por concepto de Subvención social, un monto máximo de S/. 1,200.00 nuevos soles, a favor del joven Gustavo Chinga Romero, debidamente representado por su madre la Señora Grimanesa Romero Atoche; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

7.- Moción de Saludos, presentada por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, para el Asentamiento Humano Ventanilla Alta, al conmemorarse con fecha 09 de febrero un año más de su fundación. (A la Orden del Día)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
V°B°
Secretaría General

El Regidor Roberto Figueroa Cruz, refiere que el Asentamiento Humano Ventanilla Alta, primer asentamiento humano del distrito, cumple un año más de fundación el 09 de febrero, para hacerle llegar esta moción de saludo a la Junta Directiva en representación de sus vecinos.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la Moción de Saludos presentada por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, para los vecinos del Asentamiento Humano Ventanilla Alta, al celebrarse con fecha 09 de febrero un año más de su fundación; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD,** siendo las 6:35 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
MRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARR
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dr. Javier Edmundo Reymer Aragón
Teniente Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE